



EXP-UNC:0002959/2010

VISTO

La RD 76/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicopatología**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 64).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicopatología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicopatología** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicopatología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Pablo SUEN, DNI: 25.983.631
- Héctor Ricardo GUTMAN, DNI: 23.949.814
- Fernando POMBA, DNI: 29.715.049
- Eliana JAIME BACILE, DNI: 29.397.914
- Christian CATI, DNI: 22.796.310
- Ricardo Segismundo LE BIHAN, DNI: 11.055.893
- María Eugenia POSSETTO, DNI: 25.297.566
- Claudia María ZANDARIN, DNI: 21.864.618
- Santiago Javier TORRES, DNI: 30.436.766
- Lucrecia Georgina Victoria VORANO, DNI: 31.338.510


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0002959/2010

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

203

LC. GERALDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA